Ahora todos por Caaguazú
E-mail:municzu@gmail.com
www.caaguazu.gov.py
Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco Solano López Teléfono: (0522) 42393

Resolución No. 866/11

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA "MIRANDA CARPINTERIA DE JORGE ELIGIO MIRANDA CHAVEZ CON RUC Nº 2995800-8 PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y SILLAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ.----------

Caaguazú,22 de Marzo de 2011

VISTO: La recomendación emanada por el Comité de Evaluación de la institución, como así el Dictamen del Dpto. de Asesoria Jurídica y la recomendación de la U.O.C. y.----------

CONSIDERANDO:

Que, transcripta la misma dice, en lo pertinente: *"Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 12/10* **PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y SILLAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ,** *se presentaron las siguientes ofertas:*

1. **MUEBLERIA PORTILLO DE DIOSNEL PORTILLO DAVALOS CON RUC Nº 1273520-5** con un monto de guaranies 8.680.000 (ocho millones seiscientos ochenta mil guranies).----------
2. **MIRANDA CARPINTERIA DE JORGE ELIGIO MIRANDA CHAVEZ CON RUC Nº 2995800-8** con un monto de guaranies 7.980.000 (siete millones novecientos ochenta mil guaraníes).----------

Que, evaluadas las mismas, resulta la más solvente, la presentada por la empresa **MIRANDA CARPINTERIA DE ELIGIO MIRANDA CHAVEZ CON RUC Nº 2995800-8** con un monto de guaranies 7.980.000 (siete millones novecientos ochenta mil guaraníes)., Según los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63º del Dto. Reglamentario Nro. 21.909/03..----------

Por lo tanto, acorde a los artículos precedentes, se recomienda al Señor Intendente Municipal la Adjudicación del Presente Llamado, a la empresa citada, ***por resultar ser la más conveniente a los intereses de la Institución Municipal***.----------

Que, la Intendencia Municipal, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º. *ADJUDICAR* a la empresa: "**MIRANDA CARPINTERIA DE JORGE ELIGIO MIRANDA CHAVEZ CON RUC Nº 2995800-8** con un monto de guaranies 7.980.000 (siete millones novecientos ochenta mil guaraníes) **PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y SILLAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ** ----------

Art. 2º COMUNICAR a la adjudicada en el plazo indicado en la Resolución No.664/11 I.M. de fecha 24 de Febrero de 2011.----------.

Art. 3º COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes Corresponda y, cumplido, archivar.

LIC. CESAR BRITEZ AMARILLA
SECRETARIO MUNICIPAL

DON ALEJO RIOS MEDINA
INTENDENTE MUNICIPAL